



RESOLUCION No. 053-AD-76

Lima, 06 de Febrero de 1976

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes viene implementándose progresivamente conforme a la estrategia establecida por la Alta Dirección;

Que por estricta necesidad del Servicio es conveniente contratar los servicios del profesional Médico Internista (Deportólogo) Dr. Felipe Fernando Nieri La Cruz, para que realice la función específica de su especialidad;

De acuerdo con los Informes de las Oficinas: Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ, para que los preste como Médico del Servicio de Medicina RED, durante el período comprendido entre el 1° de Enero al 30 de Junio de 1976, -- con la Remuneración Unica y Total de TREINTA MIL Y 00/100 SOLES ORO - (S/. 30,000.00);

Artículo 2° .- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA.UP
JZB/maju.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNAL SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

"AÑO DE LA PRODUCCION"

ASUNTO: Contrato Servicios Excepcionales: FELIPE NIERI LA CRUZ

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
9.2-76
10.15
RECIBIDO

INFORME N°150-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. La Oficina de Medicina RED ha solicitado la contratación del médico Dr. Felipe Fernando Nieri La Cruz, para que se desempeñe como Médico internista (Deportólogo) con una Remuneración Unica y total de Treinta Mil soles oro (S/. 30,000.00) por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 30 de Junio de 1976.

Según informe de la OCA el indicado Contrato será abonado con cargo a la Ampliación Presupuestal.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar el Contrato por Servicios Excepcionales celebrado entre el INRED y el Dr. FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ para que los preste como Médico del Servicio de Medicina RED, durante el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 30 de Junio de 1976, con la Remuneración Unica Mensual de TREINTA MIL SOLES ORO (S/. 30,000.00), en aplicación del D.L. N°21292.

Lima, 9 de Febrero de 1976.



Felipe Villavicencio Murillo
FELIPE VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DIRECTOR EJECUTIVO
A: _____
Asunto: Contrato por Servicios Excepcionales
Referencia: _____

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevarle adjunto (2) dos proyectos de Resolución Jefatural de contrato de locación de Servicios Excepcionales del Dr. FELIPE NIERI y del Sr. ALFONSO NIETO - PATRON.

Sobre el particular esta Oficina estima que es procedente tales contratos que serán abonados con cargo a la ampliación presupuestal.

En consecuencia, por su digno intermedio se servirá autorizar la Jefatura del INRED, en cumplimiento del D.L. 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
JZB/cbg,

FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)
 LIMA - PERU
 ESTADIO NACIONAL
 TRIBUNA SUR 3ER. PISO
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES UNIDAD
 DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
 AUXILIARES
 28 ENE. 1976
RECIBIDO

INFORME

DEL : DESPACHADOR OFICIAL DE ADUANA
 AL : JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 ASUNTO : LABOR REALIZADA POR EL SR. JESUS ALFONSO NIETO P.
 FECHA : 28 de Enero de 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina de Asesoría Jurídica
 P 55
 28 ENE. 1976
RECIBIDO

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de informar sobre la labor realizada por el Sr. Jesús Alfonso Nieto Patrón, desde el 16 de Diciembre de 1975 a la fecha.

El mencionado servidor, en estos momentos se encuentra desempeñando el cargo de Auxiliar de Despachador quien tiene que realizar todas las gestiones que le encomiando en relación a las solicitudes tanto de moneda extranjera (cuotas de afiliación) y trámites relacionados con la importación de materiales deportivos y materiales para infraestructura deportiva.

Debo manifestar a Ud. que el Sr. Nieto desempeña sus funciones a cabalidad siempre demostrando interés sobre el trabajo encomendado.

Es todo cuanto tengo que manifestar a su Despacho, para los fines que se crea conveniente.

Atentamente,

 Oswaldo Carbonero Díaz

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 UNIDAD DE PERSONAL
 28 ENE. 1976
 10.25
RECIBIDO

Vase a la Unidad de Personal en el vº Bº de esta Jefatura para los fines que crea conveniente.
 Dado los abundantes trámites a realizar en gestiones de procedimientos aduaneros y moneda extranjera, el Sr. Nieto debe ser contratado por un periodo mas largo.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina de Asesoría Jurídica
 10-50m.
 11 FEB. 1976
RECIBIDO

LIC. JULIO VILLAR CASTILLO
 Jefe Unidad de Abastecimiento
 y Serv. Adm.
 28/1/76

R. 53-AD-76

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

6-2-76

Lima, 5 de Enero de 1976

Señor
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor - esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1781 Partida: 01.07 Actividad: SEMRED
Sub-Programa : Responsable : Jefe SEMRED

Tarea : Atención como médico internista (Deportólogo)

Justificación: Falta de personal especializada

Tiempo :
Del... 1º de Enero al ... 30 de Junio de 1976

Monto : S/. 30,000 Pago Único

NOMBRE : Felipe Fernando Nieri La Cruz

Profesión y/o Especialidad: Médico Internista (Deportólogo)

Forma de Pago : Avances mensuales, con justificación
Jefe SEMRED

51-1-76

VºBº
Cnrl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Excepcionales

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director -- Ejecutivo don Crnal. Carlos Cobilich Portocarrero.....y por la otra don FELIPE FERNANDO NIERI LA CRUZ....., con Libreta Electoral N9 2259280..... Libreta Militar N9 b. 5805625 Libreta Tributaria N9 0739111..... domiciliado en: Av. Arequipa..... 4398 - 201....., en los t3rminos siguientes:

19 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y - Deportes contrata los servicios de don: Felipe Fernando Nieri..... La Cruz....., para que desempe1e las labores de: MEDICO INTERNISTA (DEPORTOLOGO).....

29 Don Felipe Fernando Nieri.....percibir3 - la remuneraci3n mensual 3nica no pensionable de: TREINTA..... MIL SOLES ORO..... (s/ 30,000.)....., por los servicios a que se re - fiere la cl3sula anterior,

39 El plazo de vigencia del presente contrato es el compren - dido entre el 19 de Enero al 30 de Junio de 1976.....

49 El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y - en cualquier momento expidiendo al efecto la correspondiente Resoluci3n.

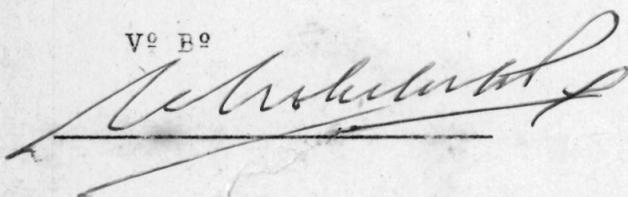
Don Felipe Fernando Nieri..... podr3 asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial - con anterioridad no menor de quince d3as.

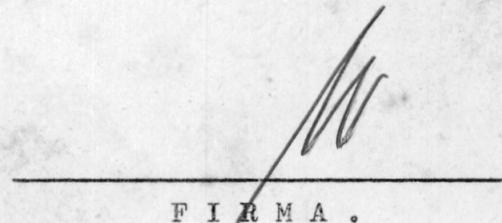
59 Don Felipe Fernando Nieri..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que - se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimen - to a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espe - c3ficas a su funci3n.

Las partes contatantes declaran que en la celebraci3n del -- presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en f3 de cual firman por duplicado.

Lima, Siete..... de Enero..... de mil nove - cientos setenta y Seis.....

V9 B9




F I R M A .

CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Con el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don y por la otra don con L.E., L.T., L.M. de profesión domiciliado en en los términos siguientes :

1° La Oficina de mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico : la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don :

2° El INRED contrata a don para realizar la siguiente tarea específica :

3° El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de desde el hasta el

4° El monto global del servicio asciende a

5° La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dará cuenta los responsables de los órganos del INRED a la Oficina Central de Administración hasta el 10 de cada mes como máximo.

6° En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindirá el presente contrato, para lo cual será suficiente el informe que cursen los responsables de los órganos del INRED.

7° El presente contrato será visado por los responsables de los órganos del INRED quienes controlarán la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la ciudad de Lima, a los días del mes de de

.....
F I R M A

V° B°
.....

.....
Cm. EP. (D) CARLOS DOMINGUEZ POSTOCARREÑO
Director Ejecutivo del INRED

"Servicios Excepcionales" (01.07)

Lima, 10 de Junio de 1975

OF. N°

Señor:
Director Ejecutivo
Presente

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se expresa a continuación:

Programa: 1777	Actividad:
Sub-Programa:	Responsable: Of. Control de Gestión
Tarea: (Faltas de personal en el servicio de control de gestión)	
Justificación: (No contar con personal propio para cubrir las faltas)	
Meses Tiempo Días	del 10-06 al 30-06 Monto: S/ 20,000.00
NOMBRE:	
Profesión y Especialidad:	
Pago: Por avances mensuales <input checked="" type="checkbox"/> Contra entrega <input type="checkbox"/> Otros	

Es Conforme.

[Signature]
Director Nac. de.....
Jefe Oficina de.....

[Signature]
ve po
Cnl. FF (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERA
Director Ejecutivo del INRED